

EVANGELISTA ANA KARINA C/GARCIA ALBERTO JUAN S/EJECUCIÓN DE SENTENCIA

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Familia N° 1, Sec. Única de Mar del Plata en autos: "Evangelista Ana Karina c/García Alberto Juan s/Ejecución de Sentencia" Expte. MP-1864-2019 hace saber que la Martillera Natalia Romina Arias Reg.3689 CMMDP con domicilio en Buenos Aires 1863 1º F MdP - Cel. 223-4-368925- rematará mediante el proceso de Subasta Electrónica (Res. SCBA 955/18 y sus modificatorias, Art. 562 CPCC (Ley 14.238) reglamentado por Ac. 3604/2012 SCBA) al contado, mejor postor y demás circunstancias que surgen del expediente, el cincuenta por ciento -50 %- indiviso del inmueble embargado en autos de titularidad del Sr. Alberto Juan García, ubicado en el pdo. de Gral. Pueyrredón, NC: Circ. 6, Secc. D, Manz. 281-D, Parc. 11, Matrícula 34904(045). Estado de ocupación -conf.mandamiento agregado 26-02-2024-. Compra en comisión: se deberá denunciar nombre del comitente, debiendo comisionista y comitente encontrarse inscriptos en el RGSJ a los fines de la admisibilidad de su inscripción en la subasta y deberá ratificarse mediante escrito firmado por ambos dentro del quinto día de aprobada la subasta b/apercibimiento de lo prescripto en el art. 582 CPCC. Honorarios: 10 % más aportes previsionales (10 %) a c/del comprador. Sellado de ley a c/c. En los casos que la vta. se encontrare gravada por el IVA, al precio ofrecido deberá adicionarse el porcentaje correspondiente a dicho impuesto a c/c. Se prohíbe la cesión del boleto y posesión por quien resulte adquirente. INICIO DE LA SUBASTA: 26 DE ABRIL DE 2024 12 HS. Y TRASCURRIRÁ

DURANTE 10 DÍAS HÁBILES SIGUIENTES A SU INICIO. En el supuesto de realizarse una oferta en los últimos tres minutos anteriores al cierre de la subasta, el tiempo de duración de la puja virtual se ampliara automáticamente diez minutos más -tiempo de extensión- y así sucesivamente conf. lo dispuesto por el art. 42 del Ac. 3604/2012 de la SCBA. Base y 1º tramo de puja: \$5.303.068,97. Siguientes tramos de puja: 5 % de la base: \$265.153,44 c/tramo-. Los usuarios inscriptos ante la Secc. R.G.S.J. sito en Gascón 2543 MdP y como postores en esta subasta en particular deberán encontrarse inscriptos con una antelación mínima de tres días hábiles al comienzo de la subasta. Deudas: MGP: a 01-12/2022 \$8.038,37; OSSE -conf.inf. 18-11-2022- s/d, ARBA a 18-11-2022 s/d. Los impuestos, tasas y contribuciones (nacionales y provinciales) serán soportados con el precio de la venta hasta la toma de posesión por el adquirente. Depósito en garantía -al menos 3 días hábiles antes del comienzo de la subasta- \$265.153,44. Depósitos: Cta. Judicial en pesos Bco. Pcia. de Bs. As. 895304/0 Suc. 6102. CBU 01404238 27610289530409. Suscripción acta de adjudicación: en la Sede del Juzgado ante el Secretario, el 24-05-2024 11:00 hs. Deberá concurrir demandada, Martillera y Adquirente, este último munido de: formulario de inscripción a la subasta; comprobante de pago depósito en garantía -el que será tomado como señal-; constancia código de postor; demás instrumentos que permitan su individualización como adquirente en la subasta; acreditar pago de sellos e IVA de corresponder y acreditar el pago de honorarios y aportes de la Martillera. En el mismo acto deberá constituir domicilio electrónico procesal en el radio del juzgado o mantener el oportunamente denunciado, b/apercibimiento de lo dispuesto el art. 133 CPCC. Se prohíbe la cesión del Acta de Adjudicación. Saldo de precio: Dentro del quinto día de aprobada la subasta, bajo apercibimiento de ser declarado postor remiso y seguir el procedimiento previsto en el art.585 CPCC. Visita: 17 de abril de 2024 de 11:00 a 12:00 hs. Mar del Plata, marzo de 2024.

mar. 21 v. mar. 22



EVANGELISTA ANA KARINA C/GARCIA ALBERTO JUAN S/EJECUCIÓN DE SENTENCIA

POR 2 DÍAS - Edicto Judicial Ampliatorio. El Juzgado de Familia N° 1, Sec. Única de Mar del Plata, en autos "Evangelista Ana Karina c/Garcia Alberto Juan s/Ejecución de Sentencia" Expte. MP-1864-2019, hace saber que se amplía el edicto, modificando la base de la subasta y el importe del depósito en garantía, fijándose la base en \$5.333.068,97 y el depósito en gía. en \$266.653,44. Mar del Plata, marzo de 2024.

abr. 8 v. abr. 9

